ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Núm. 2.427/2016

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de julio de 2016, se ha resuelto delegar expresamente en la Sra. Concejal de esta Corporación Dña. Antonia Sofía Yuste García, las atribuciones relativas a celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre D. José Antonio Cañaveral Peñaranda y Dña. Cristina Esperanza Maya Hidalgo, para el día 2 de julio de 2016, a las 20,00 horas, que tendrá lugar en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento.

Y lo anterior de conformidad a los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y 43.3 y ss del RD 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes y la Instrucción de la Dirección General de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Almodóvar del Río, a 1 de julio de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde Accidental, Ramón Hernández Lucena.